

Facultad de Psicología:

Licenciado en Psicología.

Facultad de Filosofía:

Licenciado en Filosofía.

Facultad de Física:

Licenciado en Física.

Facultad de Geografía e Historia:

Licenciado en Antropología Social y Cultural.

Licenciado en Geografía.

Licenciado en Historia.

Licenciado en Historia del Arte.

Facultad de Informática y Estadística:

Diplomado en Estadística.

Ingeniero en Informática.

Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.

Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Facultad de Matemáticas:

Licenciado en Matemáticas.

Facultad de Medicina:

Licenciado en Medicina.

Facultad de Odontología:

Licenciado en Odontología.

Facultad de Química:

Licenciado en Química.

E.T.S. de Arquitectura:

Arquitecto.

E.T.S. de Ingenieros Industriales:

Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.

Ingeniero en Electrónica.

Ingeniero en Organización Industrial.

Ingeniero Industrial.

Ingeniero Químico.

Ingeniero Telecomunicación.

E.U. de Arquitectura Técnica:

Arquitecto Técnico.

E.U. Ciencias de la Salud:

Diplomado en Enfermería.

Diplomado en Fisioterapia.

Diplomado en Podología.

E.U. de Estudios Empresariales:

Diplomado en Ciencias Empresariales.

Diplomado en Turismo.

E.U. de Relaciones Laborales:

Diplomado en Relaciones Laborales.

E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola:

Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Explotaciones Agropecuarias.

E.U. Politécnica:

Ingeniero Técnico Industrial.

CENTROS ADSCRITOS

E.U. de Enfermería de la Cruz Roja:

Diplomado en Enfermería.

E.U. de Enfermería del SAS «Virgen del Rocío»:

Diplomado en Enfermería.

E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola «Cortijo del Cuarto» (CENTRO A EXTINGUIR):

Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Explotaciones Agropecuarias (No hay oferta de nuevos ingresos).

Centro Docente de Enseñanza Superior «Cardenal Spínola»:

Licenciado en Psicopedagogía.

Maestro: Esp. Educación Especial.

Maestro: Esp. Educación Física.

Maestro: Esp. Educación Infantil.

Maestro: Esp. Educación Musical.

Maestro: Esp. Educación Primaria.

Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

E.U. de Relaciones Laborales «Francisco Maldonado» (Osuna):

Diplomado en Ciencias Empresariales.

Diplomado en Relaciones Laborales.

Diplomado en Enfermería.

E.U. de Turismo (EUSA):

Diplomado en Turismo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Orden de 31 de mayo de 2000, por la que se regula la Red de Información Ambiental y los Programas Anuales de Información Ambiental de la Consejería. (BOJA núm. 73, de 27.6.2000).

Advertido error en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 31 de mayo de 2000, por la que se regula la Red de Información Ambiental y los Programas Anuales de Información Ambiental de la Consejería, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 73, de 27 de junio del presente año, se procede a realizar la oportuna rectificación:

En la página núm. 9.622, concretamente en el artículo 3.2 in fine, donde dice «en el marco de lo dispuesto en el apartado l) del artículo 6 del Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente».

Debe decir: «en el marco de lo dispuesto en el apartado 1) del artículo 7 del Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente».

Sevilla, 3 de julio de 2000

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de julio de 2000, por la que se cesa como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de Representantes de Diputaciones Provinciales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.8 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de Representantes de Diputaciones Provinciales, a:

Titular: Don José Antonio Arcos Moya.

Sevilla, 4 de julio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de julio de 2000, por la que se nombran como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de Representantes de Diputaciones Provinciales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.8 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por grupo de Representantes de Diputaciones Provinciales, a:

Titular: Don Francisco Vico Aguilar.
Sustituto: Doña Pilar Parra Ruiz.

Sevilla, 4 de julio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria de la misma a doña Angela Callejón Gil.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1999 (BOE de 11 de noviembre de 1999), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Angela Callejón Gil, en el Area de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Finanzas y Contabilidad.

Málaga, 26 de junio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 4 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesores Titulares de Universidad de la misma a doña Mercedes González Lozano y a otras.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1999 (BOE de 11 de noviembre de 1999), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Mercedes González Lozano, en el Area de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Matemáticas).

Doña M.ª del Pilar Moreno Jiménez, en el Area de Conocimiento de Psicología Social, adscrita al Departamento de Psicología Social y de la Personalidad.

Doña Fabiola Perles Novas, en el Area de Conocimiento de Psicología Social, adscrita al Departamento de Psicología Social y de la Personalidad.

Málaga, 4 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.